

## POBRES, VAGOS, MALENTRETENIDOS Y DESPOTISMO ILUSTRADO EN LA REGIÓN VERATENSE: LA EXPLOTACIÓN DEL ESPARTO COMO SOLUCIÓN A UN PROBLEMA ANCESTRAL

ANTONIO GUILLÉN GÓMEZ

### NUEVAS PERSPECTIVAS PARA UN MAL ENDÉMICO

Ya se ha dicho muchas veces: el reinado de Carlos III es la cumbre del absolutismo ilustrado español. O, lo que es igual, la etapa más contundente y granada del reformismo hispano del siglo XVIII<sup>1</sup>. Es un tiempo en que, ante todo y sobre todo, se busca lo útil; obtener el máximo rendimiento del conjunto de las fuerzas productivas, en aras de un logro posible: la felicidad pública. Quiérase o no, la meta final del individuo y de la sociedad<sup>2</sup>. Y, como motor de todo el engranaje, la utilidad que se deriva del propio interés: un principio que, a fin de cuentas, vendrá a ser el nervio central del sistema económico expuesto por Adam Smith, en su célebre "Riqueza de las Naciones"<sup>3</sup>. En efecto, "*la codicia condenada por la moral cristiana* —escribe el hispanista H. Polt— *llega a ser, en cierto sentido, el móvil del progreso económico, cuando los economistas del siglo XVIII se divorcian de las consideraciones teológicas y llegan a ver la sociedad huma-*

<sup>1</sup> Vid. Entre otros, RODRÍGUEZ CASADO, V.: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962.

<sup>2</sup> En la "Instrucción reservada" que el Conde de Floridablanca presenta a Carlos III puede decirse que está todo el programa del despotismo ilustrado, en lo que se refiere a la regeneración económica: es como la entronización oficial del principio de utilidad. Cfr. *Obras Completas del Conde de Floridablanca*, B.A.E., Vol. LIX, Madrid, 1912. Por otra parte, la doctrina de J. Bentham, promotor del utilitarismo, ya es conocida en esta etapa en España: primero, en su versión francesa, y, luego, mediante contactos directos de este autor con ilustrados españoles. Vid. SCHWARTZ, P.: "La influencia de Jeremías Bentham en España", *Información Comercial Española*, nº 517, septiembre 1976, pp. 37-57.

<sup>3</sup> SMITH, A.: *An Inquiry Into the Nature and Causes of Wealth of Nations*, Londres, 1775, completada con nuevas anotaciones en 1783 y 1784. Un año después, en 1785, el propio autor remite a D. Pedro Rodríguez Campomanes, "*un exemplar de su obra de la Investigación de la Naturaleza y causa de la riqueza de las Naciones, corto obsequio que desea hacer el sabio y docto Autor a V.S.Y.*". En Archivo de Campomanes, F.U.E., (37-45). La obra será traducida al castellano, por Alonso Ortiz, Valladolid 1794, en cuatro volúmenes.

na, al igual que la naturaleza misma, como un mecanismo cuyas partes se mueven de acuerdo con leyes inexorables, y, por lo tanto, moralmente neutras"<sup>4</sup>. Esto no obstante, el concepto del propio interés todavía despierta bastantes reticencias en pensadores de la talla de Campomanes, de Floridablanca o del propio Sempere y Guarinos, quienes opinan que aquélla es una fuerza necesaria, pero que debe de ser domeñada convenientemente, cuando atente contra la Sociedad en su conjunto<sup>5</sup>.

Hasta este momento, la sociedad española ha venido sufriendo intermitentes crisis de subsistencias. Las hambres cíclicas han diezmando la población, dado que ésta ha permanecido directamente ligada al volumen de las cosechas locales y que los años estériles son fluctuantes por diversas causas, principalmente climatológicas. En el mejor de los casos —*pestis post famem*—, un gran contingente de población desheredada y errática abarrotará los caminos y las ciudades del país, como final de cada crisis subsistencial: población ociosa, en definitiva, que chocará frontalmente con el principio de utilidad, tan en boga. El propio financiero Cabarrús, tras la crisis de 1786, describirá de este modo la patética situación resultante: "*he visto entonces centenares de sus infelices moradores en el instante inmediato a las cosechas correr de lugar en lugar y afanarse a llegar mendigando a Madrid. El padre y la madre, cubiertos de andrajos, lívidos, con todos los síntomas de la miseria, de la enfermedad y de la muerte, y los hijos enteramente desnudos y extenuados*"<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> POLT, H.: "El pensamiento económico de Jovellanos y sus fuentes inglesas", I.C.E., Nº 512, abril 1976, pp. 23-56.

<sup>5</sup> El mismo Adam Smith acabará reconociendo que, en casos excepcionales, el interés privado puede entrar en conflicto con el interés público, por lo que se demanda establecer un límite para el primero.

<sup>6</sup> CABARRÚS, Francisco, Conde de: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Madrid, 1773.



1. Carlos III es considerado por excelencia el rey reformista y el paladín del Despotismo Ilustrado. (Óleo de Anton Raphael Mengs. Hacia 1765. Museo del Prado)

Así, pues, desde muy temprano, y a lo largo del siglo que estudiamos, los escritores ungidos de cierta inquietud socio-económica vendrán aventurando teorías y dictionarios, en torno al aprovechamiento social de los pobres, vagos y malentretidos; fustigando, al paso, por antisocial, el hábito de la limosna indiscriminada<sup>7</sup>. Y es que los paladines de la nueva ciencia económica no encuentran en la limosna ningún estímulo válido para avivar el interés propio, ni, por consiguiente, para el progreso de la actividad económica. Así, el granadino Conde de Torre Palma, por citar un caso, embajador de Carlos III en

<sup>7</sup> Ya el gran escritor renacentista valenciano, Luis Vives, en 1526 se opuso a la limosna indiscriminada, a sabiendas de los posibles ataques a su teoría por parte de la iglesia más conservadora: *De subventionem pauperum* se publicó en Brujas, en el citado año. Ahora, en 1781, había sido traducida e impresa en su patria. Vid. VIVES, Juan Luis: *Tratado del socorro de los pobres*. Valencia, 1781.

Turín, en junio de 1762 dirigía a su sobrino, el Marqués de los Trujillos, una carta titulada "Del recogimiento de los pobres", en la que propugnaba la creación de hospicios en los pueblos de cierta consideración, para en ellos recoger a los pobres y enseñarles un oficio u ocupación útil<sup>8</sup>. Poco antes, en 1750, el irlandés afincado en España, Bernardo Ward, había dado a conocer en Valencia su estudio titulado "Obra Pía. Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España", que no es otra cosa que un intento de hacer más útil la caridad al uso, proporcionando fondos para ocupar a los verdaderos indigentes<sup>9</sup>. De la misma manera, Nicolás de Arriquívar, hacia 1764, contribuye también a la corriente recuperadora de las manos ociosas, recomendando la utilidad de los hospicios, como meta ilustrada<sup>10</sup>. Y éste será, por cierto, uno de los principales objetivos de Campomanes —socorrer enseñando— al editar sus célebres "Discursos", origen inmediato de las Sociedades Económicas de Amigos del País; las que, a fin de cuentas, se han de convertir en el vehículo que lleve a la práctica estas ideas ilustradas<sup>11</sup>. Es decir, la lucha abierta contra la ociosidad y la erradicación de la limos-

na indiscriminada, perniciosos males endémicos de la población dieciochesca.

<sup>8</sup> A.R.A.H.: *Colección Sempere*, leg. 9/5218, fol. 262.

<sup>9</sup> Dado su interés, la obra fue reimpressa en 1757 y en 1779; esta vez, como epílogo al trabajo del mismo autor, titulado *Proyecto Económico* (Madrid, 1779). Vid. Capítulo 8º: "Medios de aumentar la población útil".

<sup>10</sup> ARRIQUÍVAR, N.: *Recreación política*, Vitoria, 1764.

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774 y *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, 1775. En el Archivo de Campomanes, todavía pueden cotejarse los apuntes de este personaje, acerca de esta apasionante cuestión: 1 - "Reflexiones sobre la mendicidad, extractadas de un papel periódico, publicado en Londres en el año de 1777". 2 - "Nota de varios libros que desde el año de 1751 hasta 1777 se han publicado en Francia e Inglaterra sobre el recogimiento de pobres". 3 - "Noticia de las leyes de Inglaterra que se han hecho desde el fin del siglo decimosexto, con el fin de hacer que cada parroquia (en cuanto se pueda) mantenga sus pobres. Sacada del trabajo de Adam Smith sobre "las causas y naturaleza de la riqueza de las naciones", Archivo Campomanes, F.U.E. (32-13).

Las Sociedades Económicas, pues, serán las encargadas de poner en marcha estos programas regeneracionistas. De una forma o de otra, y a medida que vayan surgiendo, todas ellas se mostrarán muy sensibilizadas ante este problema. La primera en ver la luz en el Sureste y una de las primeras de España es, precisamente, la "Sociedad Patriótica de la ciudad de Vera", aprobada por real provisión de 1776<sup>12</sup>. Y, como no podía ser menos, el primer tema propuesto a la consideración de sus socios será la elaboración de una "Disertación sobre la necesidad de dar limosna: perjuicios de no darla bien"<sup>13</sup>. Y, sin salirnos de nuestro entorno geográfico, estas mismas directrices reformistas caracterizarán la acción de las sociedades económicas inauguradas en Murcia y en Baza. Esta última, promovida y regentada por un personaje muy vinculado a Vera y a la sociedad veratense: el eclesiástico Antonio José Navarro<sup>14</sup>.

Y es que, como ya hemos consignado más atrás, el tema de la ociosidad y de la mendicidad por oficio traía en jaque a las más prestigiosas cabezas del movimiento ilustrado. Por ello, en 1778, el Consejo de Castilla convoca a las Sociedades Económicas de Amigos del País, para que emitan sus particulares informes al respecto, con el fin de elegir dónde, cómo y cuándo se han de establecer hospicios o casas de misericordia, en las que los pobres se apliquen al trabajo y se hagan útiles a la Nación. La Sociedad Económica Matritense va más lejos aún y, en el suplemento de la *Gazeta* del 14 de agosto de 1781, convoca un concurso nacional de memorias, respaldado por el Rey, cuyos temas a desarrollar serían los siguientes: "El ejercicio de la caridad y socorro de los verdaderos pobres, corrección de los ociosos, destierro de la mendicidad voluntaria y fomento de la industria y aplicación"<sup>15</sup>. El Concurso, supervisado por el propio Campomanes, Gobernador interino del Consejo, fue ganado por Juan Sempere y Guarinos, futuro Fiscal de lo civil en la Chancillería de Granada. Su memoria cumplía con los objetivos marcados por la Ilustración y, con el beneplácito del Rey, mereció

ser publicada, junto a todas las finalistas, por la Sociedad Matritense<sup>16</sup>.

Este, pues, es el trasfondo en el que nace y se desarrolla, en la comarca de Vera, la explotación racional del esparto: una gramínea humilde y cimarrona que las tierras circundantes prodigan espontáneamente, tal vez desde que el mundo es mundo, hasta el extremo de haber sido conocidas estas solaneras, de antiguo, con el expresivo apelativo de "Campo Spartario"<sup>17</sup>.

## BENEFICENCIA Y MANOS OCIOSAS EN VERA (1775-1783): LA SOLUCIÓN DEL ESPARTO

Al igual que en el resto de la España ilustrada, combatir la miseria en Vera será un objetivo primordial e insoslayable para su recién creada Sociedad Patriótica de Amigos del País. El hambre hace estragos en una considerable parte de sus más de ocho mil habitantes<sup>18</sup>. Alrededor de 300 pobres, sin contar los 40 o 50 presos de la cárcel, vagabundean por sus calles y plazas, mendigando de puerta en puerta. Los años o el sexo no hacen al caso: los hay de todas las edades y condiciones. Varias veces se ha prohibido pedir en las calles del municipio, pero siempre sin éxito. Como medida de urgencia, la Sociedad Patriótica ha logrado, durante este tiempo, repartir algunas importantes limosnas entre los más necesitados o extremos. Dos de sus socios, ambos eclesiásticos, encabezarán las tareas benefactoras: se trata de D. Francisco García Jiménez y de D. Miguel García Reinoso: este último, Vicario General y Director de la Sociedad, quienes, a trancas y barrancas, van acopiando algunos recursos, con este objeto<sup>19</sup>. Pero, por ser insuficientes y por ir, en sí mismos, contra el espíritu de la Ilustración, la Sociedad veratense encontrará pronto una posible solución al endémico problema, en la explotación del esparto y en sus maniobras o manufacturas. El proceso de instalación de esta industria popular, a pesar de sus altibajos,

<sup>12</sup> Cfr. DEMERSON, Paula y Jorge: "La Sociedad Patriótica de la ciudad de Vera y su jurisdicción (1775-1808)", *Anuario de Historia Contemporánea*, Granada, Nº 11, Año 1984, pp. 5-98; y CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis: *Luces y Reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1984.

<sup>13</sup> DEMERSON: *Op. cit.*, p. 69.

<sup>14</sup> FLORES ARROYUELO: *Sociedad murciana e Ilustración*, Murcia, 1977, pp. 47 y ss. GUILLÉN GÓMEZ, A.: *Ilustración y reformismo en la obra de Antonio José Navarro, Cura de Vélez Rubio y Abad de Baza (1739-1797)*, Vélez Rubio-Almería, 1997, pp. 143-147.

<sup>15</sup> GAZETA DE MADRID, fecha indicada.

<sup>16</sup> SEMPERE Y GUARINOS, Juan: "Memoria sobre el ejercicio discreto de la virtud de la caridad en el repartimiento de la limosna", en *Colección de las Memorias premiadas y de las que se acordó se imprimiesen... que por encargo particular publicó la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte*, Madrid, Imprenta Real, año 1784.

<sup>17</sup> Véase la obra *Speculum orbis terrarum*, del cartógrafo flamenco del siglo XVI, Daniel CELLARIO.

<sup>18</sup> Vera cuenta en 1786 con 8.090 habitantes exactamente, según el *Censo de Floridablanca*. R.A.H. legajo 9/6224.

<sup>19</sup> DEMERSON: *Op. cit.*, pp. 33-34.



2. La pobreza y la vagancia fue uno de los grandes problemas a los que quiso poner fin el movimiento ilustrado en la comarca de Vera (Óleo Anónimo: Reparto de sopa a los menesterosos. Segunda mitad del siglo XVIII. Museo de Historia de Barcelona).

parece ser que fue un éxito. A las vicisitudes de este proceso vamos a dedicar las páginas que siguen.

Ya lo dijimos más atrás: hay que obtener toda la utilidad posible del conjunto de las fuerzas productivas. Por esta razón, la Patriótica veratense intenta, en principio, potenciar antiguos cultivos, como el de la barrilla, de la que nada más iniciarse el siglo XVIII ya se recolectaban bastantes quintales en la comarca: “*assi mismo* –escribía hacia 1723 el economista Gerónimo de Uztáriz– *se embarcan considerables cantidades en el Puerto de Almería, Playas de Vera y Quevas, Playa y Torre de las Águilas, Almazarrón*”, etc., todas producidas en aquellas tierras<sup>20</sup>. Pero donde verdaderamente se encuentra una preciosa panacea para dar ocupación a los brazos estériles, creando una industria popular, a imagen y semejanza de los dictados de Campomanes, insistimos, es en la extracción y transformación del esparto. Y a la explotación de esta prolífica gramínea dedican sus primeros trabajos y recursos<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> UZTÁRIZ, G.: *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, Madrid, 1742, pp. 286-288. El espíritu proselitista de la Ilustración no se circunscribe al municipio de Vera. Por citar algún caso cercano, tenemos el ejemplo del cura de Tijola, D. Francisco Prieto, que, en junio de 1797, hace experimentos para eliminar el “tizón” del trigo (SEMANARIO DE AGRICULTURA Y ARTES, Madrid, jueves 20 de julio de 1797, N° 29, p.36); o el de un vecino de Huércal-Overa, tratando de aumentar y de mejorar, con semillas selectas, la producción de seda en el bajo Almazora, etc. (SEMANARIO DE AGRICULTURA Y ARTES, jueves 31 de mayo de 1798, N° 79, p. 351).

<sup>21</sup> CAMPOMANES, *Discurso de la Industria Popular*, pp. 64 y 84: “Aunque el esparto –aconseja– sea inferior al cáñamo, si crece solo el esparto en abundancia, conviene sacar de él todo el partido posible”. Este asunto viene ampliamente desarrollado en DEMERSON: *Op. cit.*,

Tanto acucia la necesidad, que, en 1775, antes incluso de que sea autorizada oficialmente su erección por los Reales Consejos, la Sociedad veratense intentó atajar el problema de la ociosidad, enfrasándose plenamente en el negocio del esparto. Así, pues, luego de percibir 6.000 reales del Intendente provincial, los promotores locales emplean estos recursos en la extracción y elaboración de aquella fibra vegetal, dando, con ello, los primeros pasos para la reducción del número de pobres u ociosos en la ciudad y en su término. Se monta una fábrica-almacén, que pronto deja entrever sus felices resultados. Poco después, constituida ya oficialmente la nueva Sociedad, ésta será destinataria de una importante cantidad pecuniaria –unos 30.000 reales de los fondos de Propios y Arbitrios de la ciudad–, con la que se proseguirán las tareas ya iniciadas, encargándose de su administración y gobierno la Segunda Comisión de la Sociedad, denominada, precisamente, “De vagamundos y holgazanes”. Se continúa, de este modo, con la fábrica de esparto, cuyo encargado será, durante muchos años, el socio D. Felipe Simón; pero su muerte repentina, ocurrida en 1782, dejó al descubierto enormes lagunas contables. Con la ayuda de todos los socios, estos problemas de administración pudieron ser superados dignamente, sobre todo, después de ser elegido comisionado en dicha fábrica el socio D. Antonio Fenolle y Latorre, contador de

pp. 57-65, y en CASTELLANO: *Op. cit.*, pp. 278-284: “La Industria Popular. El caso de Vera”. Mientras no se diga lo contrario, estos dos textos serán la base de nuestro trabajo, en las páginas que siguen.



3. El esparto ha sido en nuestra región un producto esencial en la economía desde tiempos de la dominación romana. ("Esparto en una balsa", foto extraída del libro *El Almanzora (Evocación de un río)*, de Diego Antonio Casanova Párraga, Madrid, 1963).

rentas provinciales de la ciudad de Vera y Censor de la Sociedad.

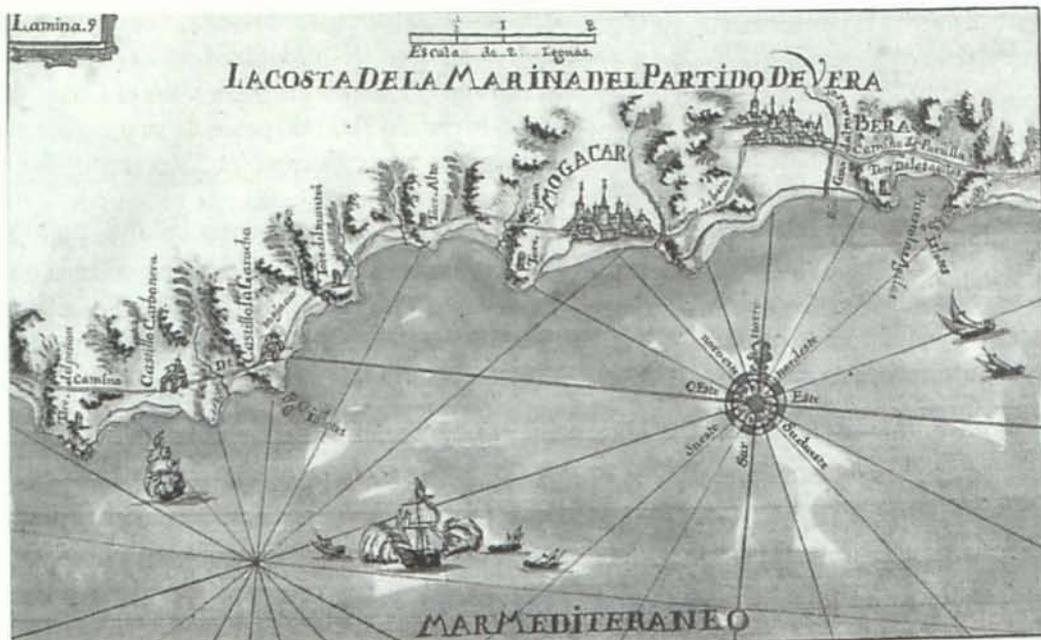
El Ayuntamiento, a su vez, apoya plenamente estos proyectos. Y para demostrar su buena inclinación sobre el particular, según acuerdo del 18 de julio de 1776, dona a la Sociedad el monopolio de extracción de todo el esparto producido en las zonas de la Marina de Xaravía y del Campo de Pulpí, así como deja establecida la prohibición de que en dicha extracción participen personas ajenas a la comarca de Vera. Parece ser que, hasta entonces, habían venido ocupándose en estos menesteres, sin permiso alguno, muchos vecinos de Mazarrón.

Los resultados, como hemos dicho, son bastante prometedores, desde el primer momento. Tanto es así, que, en el corto plazo comprendido entre el 22 de septiembre de 1775 y el 9 de marzo de 1776, según documentación extendida por el alférez D. Juan Antonio Ruiz, jefe de la Segunda Comisión, "*se han empleado 131 hombres* —la cita pertenece a Demerson, extraída de un documento conservado en el Archivo de la Sociedad Matritense— *en arrancar y conducir esparto para la fábrica, los 56 de esta ciudad y los 75 de los pueblos de Antas, Turre y Cue-*

*vas; que han traído fascal —trenzado de esparto— a vender al almacén 147 personas de ambos sexos; han sacado esparto de él para majarlo y labrarlo en fascal 56 casados con sus mujeres e hijos, 4 ciegos, 7 presos en la cárcel, 15 viudas y 28 casadas que tienen sus maridos ausentes, el maestro cordelero y 5 hombres que diariamente ganan 27 reales de vn. en torcer cuerdas de calar, en cuyos trabajos se han gastado 5.500 rs. Y se han sacado de dicho trabajo 3.311 cuerdas y sesenta calamentos, y han dejado de ganancia para el fondo de esta Sociedad 1.233 rs., después de mantenidos los pobres expresados —que fueron más de 500—, como resulta del libro de asiento*"<sup>22</sup>. Esto quiere decir, que en estos casi seis meses de trabajos se han socorrido en torno a los 562 menesterosos de Vera y a otros tantos radicados en los pueblos de su entorno.

Así mismo, de este documento se desprende —a juicio del profesor Castellano Castellano, que también lo transcribe casi en su integridad— que en la fábrica-almacén veratense destaca, por encima de cualquier otra consideración, su carácter social, pues-

<sup>22</sup> DEMERSON: *Op. cit.*, p. 57.



4. Portulano de la Marina del Partido de Vera realizado por Juan Medrano en el siglo XVIII. La influencia de la Sociedad de Amigos del País de Vera se extendió mucho más allá de este territorio, llegando en los primeros años hasta Lorca y a todo el Almanzora.

to que se trata de unas manufacturas populares, con evidente predominio de la industria a domicilio, “y una cierta tendencia al privilegio, casi al monopolio”, como bien deja al descubierto la cesión en exclusiva, ya apuntada, por parte del Ayuntamiento, de todo el esparto de la Marina de Xaravía, zona muy rica en atochares. La Sociedad veratense se convierte, así, en auténtica monopolizadora del esparto comarcal<sup>23</sup>.

De 1776 a 1779, en concreto, las actividades más sobresalientes, entre las llevadas a cabo por el comisionado para la fábrica, se cifran en la manufacturación y compraventa de esparto en dichos almacenes. En lo que se refiere a la primera operación – manufacturas –, ésta ha dado ocupación en dicho período a 316 personas, antes holgazanas y ociosas. Y no sólo eso: “con la fábrica de esparto, la Real Sociedad, de 1776 a 1782, obtuvo más de 10.000 rs. que gastó en funciones de iglesia, socorro de pobres y premios a maestros”<sup>24</sup>. En definitiva, hasta este momento, el esparto fue un recurso milagroso para la regeneración económica de Vera y su comarca. Tanto es así, que el famoso canónigo de Baza, Antonio José Navarro, conocedor sobrado de estos proyectos de la Sociedad Patriótica de Vera, por haber sido antaño uno de sus promotores más apasionados e incansables, los pondrá como ejemplo de fomento racional e incluso rentable: “Nros. campos – escribe Navarro en 1779 – abundan en hermoso y robusto

esparto: ¿ha pensado alguno en sacar dél toda la utilidad que ofrece? Él puede dar ocupación a muchos pobres en la recolección; la fábrica de tomiza, sogas, sobrecargas, bozos, esparteñas, de que ay un gran consumo, podría sustentar algunas familias; las esteras, espuestas, cestos, corbos, serones, etc. y otras obras bastísimas hacen la ocupación de pueblos enteros en la Andalucía y pueblos de Murcia... se embarca mucho en Águilas, Vera y Almería, ¿por qué no podría pensarse lo mismo en Baza y por qué no se debía pensar en tejidos que fueran más ventajosos?”<sup>25</sup>.

Pero la Real Cédula de 17 de julio de 1783 propina un golpe frontal a esta explotación, noqueando de un plumazo todos los esfuerzos realizados hasta ese momento: queda prohibida la extracción del esparto en rama a los países extranjeros. Y el momento – al parecer – no pudo ser más inoportuno, habida cuenta de que la Sociedad Patriótica acababa de firmar un importante contrato con el negociante D. Félix de Soria; en virtud del cual, éste exportaría todo el esparto de la Marina de Xaravía y del Campo de Pulpí, a cambio de seis reales de beneficio por cada millar para la Sociedad; es decir: por cada catorce quintales y medio extraídos. Los efectos de la real cédula en cuestión podían ser desastrosos para el citado contrato y para la propia economía de la extensa región veratense. Por esta razón, las representaciones a favor o en contra de esta ley se multiplican en las dependencias de los Reales Consejos. Las zo-

<sup>23</sup> CASTELLANO CASTELLANO: *Op. cit.*, p. 279.

<sup>24</sup> DEMERSON: *Op. cit.*, p. 58.

<sup>25</sup> A.H.N.: *Consejos*, leg. 923 (5).

nas esparteras de Valencia se muestran favorables a ella; los pueblos de Murcia y Granada, en cambio, se sienten muy contrariados, aduciendo que es necesaria la extracción del esparto en rama, “*porque se pierde la planta si no se corta y falta este auxilio a los pobres que le cogen, pues no ay fabricantes ni fábricas que puedan laborear toda la cosecha*”<sup>26</sup>. El 14 de noviembre de 1783, concretamente, varios vecinos de distinción de Vera denuncian la situación creada: solicitan permiso para vender, al menos, el esparto almacenado con anterioridad a la prohibición, puesto que resultaría casi imposible intentar su manufacturación, por encontrarse los almacenes en un alejado cornijal despoblado y por carecer Vera de un puerto acorde para la exportación de estas manufacturas<sup>27</sup>.

Entre nuevas idas y venidas de representaciones y respuestas del Consejo –los pobres de Vera continuán parados–, interviene la Sociedad Matritense, bajo cuyo patronazgo se encuentra la de Vera, y aconseja la extracción de algún contingente de esparto en rama, en beneficio de su filial, aparte de la creación de un montepío, dirigido por esta misma institución, dedicado a proporcionar ocupación a los pobres asignados a esta industria y a dar salida al esparto manufacturado. Valorando debidamente esta propuesta de la Matritense, el Consejo emite la Real Cédula de 8 de diciembre de 1784, en virtud de la cual se levanta la prohibición para Vera y su tierra; es decir: que se permite extraer esparto en rama por los puertos de Granada y alguno de Murcia, mediante persona nombrada expresamente por el Ministerio de Hacienda y pagando dos reales por quintal exportado.

#### LA ETAPA EXPORTADORA DE D. JUAN BAUTISTA CONDOM

Casi paralelamente a estos hechos, el 14 de agosto de 1784, D. Juan Bautista Condom, francés de nación, vecindado en Madrid y dedicado al comercio, eleva un memorial al Conde de Floridablanca –al que llama su “protector”–, en el que, apoyándose en los méritos contraídos “*para el bien de estos reinos*” desde hace varios años, solicita del Secretario de Estado la gracia que a continuación exponemos<sup>28</sup>. En efecto, Condom ha sido el introductor en España del moderno método de hilar, “Vaucanson”, para lo

que construyó una fábrica de seda, “*capaz por lo menos de competir con cualquiera de las más famosas de Europa*”. En esta empresa y en el Canal de Aragón ha invertido 300.000 pesos de su propio caudal. Agradecido a sus méritos, el 28 de septiembre de 1781, el rey Carlos III concedió a Condom un permiso especial para exportar, libres de derechos, 600.000 libras de seda en seis años, a cambio de entregar, en cada uno de dichos años, cien tornos de hilar seda, conforme al referido método, en los reinos de Granada, de Murcia y de Valencia. Pero la gracia o permiso de extracción se convirtió, ya desde el primer año, en agua de borrajas, por varias razones: la guerra contra Inglaterra, insuficiencia de las cosechas, etc. Esto no obstante, Condom cumplió con su oferta, proporcionando estupendos tornos a las sociedades económicas del Reino de Granada, coadyuvando, por ende, a paliar el hambre y el paro en estas tierras. Lo mismo podría decirse de su participación en el Canal de Aragón. En cambio, su contrapartida, la extracción de la seda, no ha tenido lugar, por lo que su economía se encuentra abocada a la bancarrota, tras los grandes desembolsos realizados y no recuperados.

Por todas estas inapelables razones, Condom pide a S.M. la gracia de extraer espartos en rama del Sureste –negocio muy en boga a la sazón, como sabemos– a los países extranjeros. Y aporta las siguientes razones: “*Los Montes cercanos a las costas del Mediterráneo como son los de Almería, Almazarrón, Águilas, Terreros y otros muchos producen naturalmente y con grande abundancia el arbusto llamado esparto, el qual es de tal naturaleza que si anualmte. se corta, retoña con mayor vigor y se sostiene y reproduce por muchos años mejorándose su calidad, y si por el contrario se le deja en la mata sin cortar, se pudre, degenera y al fin perece*”<sup>29</sup>.

Hace algunos años –prosigue–, se prohibió esta extracción, para favorecer las manufacturas de aquellos naturales y del Estado; pero esta medida, a su juicio, fue contraproducente: “*La razón de esto es clara. Los terrenos citados producen el arbusto referido con tal abundancia, que no pueden sus cortas poblaciones fabricar ni aun la vigésima parte del esparto*”. Y el resto, obviamente, se pierde en la atocha. Además de esto, el que se arranca para trabajarlo es deficientemente manufacturado, con el fin de darle más pronta salida, lo que redundaba en que apenas tiene aceptación en los mercados extranjeros. Esa es

<sup>26</sup> Citado por CASTELLANO CASTELLANO: *Op. cit.*, p. 280.

<sup>27</sup> DEMERSON: *Op. cit.*, p. 58.

<sup>28</sup> A.H.N.: *Estado*, leg. 2932 (38-1).

<sup>29</sup> *Ibidem*.



5. El trabajo del esparto, para cordelería y utensilios de todo tipo (aguaderas, espuestas, serones, cestos, esparteñas, etc) han dado mucho empleo a los pobres almerienses y grupos marginados en todos los tiempos. En la imagen una espartería de Almería hacia 1890, (Foto de Otero y Aguirre).

la razón de que las fábricas del ramo no se hayan fomentado aquí como se pretendía.

Expuestas estas consideraciones, Condom cree aconsejable y, por supuesto, nada perjudicial al Estado, la exportación de esparto en rama. Antes al contrario, sería un acto muy beneficioso para la Real Hacienda y para activar las manos ociosas de la región, "pues los pobres ganarán buenos jornales en el corte y conducción del esparto hasta el parage en que se haya de almacenar". Aboga, pues, por que esta exclusiva de extracción o "de saca" se delegue en un solo sujeto, pues la competencia de varios individuos haría bajar los precios hasta términos de auténticas pérdidas. Y, claro está, en atención a sus catorce años de servicios a la Corona, ¿quién con más mérito que él mismo, Condom, para personificar este monopolio? Solicita, por ende, que se le conceda la saca de 200.000 millares de esparto; es decir, 2.900.000 quintales, "ofreciéndose el Suplicante a pagar en dinero contante el dro. que devengare este genero: como también a proseguir desde luego en ir suministrando los 500 tornos dobles de hilar seda

que ofreció por aquella gracia, interim (ésta) se verifica"<sup>30</sup>.

Apenas tres meses después, 18 de noviembre de 1784, Juan Bautista Condom remite una nueva representación al Conde de Floridablanca, en apoyo de su anterior solicitud, y en la que curiosamente nos descubre los entresijos, e incluso las intrigas que en esta época devoran las finanzas del proyecto ilustrado<sup>31</sup>. En este sentido se expresa Condom: "desde la proposición que dn. Franco. Cabarrús hizo a V.E. por mi mano, en julio del año pasado -1783- dirigida a que se tomasen a renta vitalicia 120 millones de reales para el Canal de Aragón...que él proporcionaría para sacarme de apuros, yo no le di respuesta ni a Cabarrús ni a su tío Lalanne, por consejo de V.E.". Y Cabarrús andaba mosca, atosigándole, tratando de saber de dónde partía la tal decisión. Desde entonces, el astuto Cabarrús ha citado varias veces a Condom, con ánimos claros de sonsacarle alguna noticia, acerca

de los futuros proyectos y empresas de Floridablanca: "Él aparenta qe desea mi bien -prosigue Condom-, pero solo es quando cree qe puedo contribuir en algo a sus ideas ambiciosas, qe no se en qe han de parar. Días pasados decía publicamte. qe le faltaba aun ganar un millón y 300.000 pesos, los 900.000 para tres hijos qe tiene, a razón de 300.000 pesos para cada uno, y los 400.000 para él. Gánelos enhorabuena y muchos más, como me dexen tranquilo, y no pretenda comprometerme en picardías que todavía no he aprendido, ni quiero aprender"<sup>32</sup>.

En fin, parece ser que, aprovechándose del ahogo financiero en que se debate Condom, tras sus inversiones en el Canal de Aragón, Cabarrús y sus principales de París han intentado tomar parte en este negocio, invirtiendo un importante capital. Por esta razón se persigue a Condom, al que tratan incluso de

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> A.H.N.: Estado, leg. 2932 (38-3).

<sup>32</sup> Ibidem.

sobornarle, a fin de que abogue a favor de las especulaciones de aquéllos. Pero Condom, por orden expresa de Floridablanca, no les da ninguna respuesta concreta, y sí largas y más largas. (Al final vendrá la respuesta confidencial del propio Ministro a Condom, en la que aquél parece insinuar que tal vez hubiera sido una solución salvadora la oferta de Cabarrús)<sup>33</sup>. En fin, que el asunto de la extracción de esparto del Sureste podría ser una alternativa para Condom, antes que caer en las garras de Cabarrús, Lalanne y demás piratas parisinos. Así, pues, ante tal situación, Floridablanca le concede la gracia solicitada, habilitando para ello los puertos de Granada y el de Águilas, durante seis años<sup>34</sup>. La Real Cédula de 8 de diciembre de 1784 vendrá a aclarar la situación, definitivamente, debiendo tener efecto sus prescripciones a partir del 1 de enero del año siguiente. En líneas generales, Condom debería: a) facilitar esparto en rama a quien lo solicitase, para ser manufacturado; b) establecer fábricas en los puertos de salida o pueblos cercanos; c) a partir del segundo año de la concesión, extraer la tercera parte del esparto debidamente manufacturado; d) abonar dos reales por quintal extraído, aparte de los derechos ya establecidos, que se emplearán en las obras del puerto y villa de las Águilas, "y en otros usos útiles a los pobres de Vera y pueblos en cuyos campos se cría el esparto"<sup>35</sup>.

La citada real cédula parece ser que no cae mal entre los esparteros de Vera ni entre los miembros de su Sociedad Patriótica. Se piensa, con alguna razón, que la persona nombrada por el ministerio—Condom—favorecerá a esta institución, dados los notorios trabajos realizados por la Sociedad en pro de la extracción. Incluso ésta podrá tener opción a disponer de los dos reales de derechos por quintal, con los que se intentará ayudar a los pobres de la comarca. Bien mirado, la cantidad resultante no sería ninguna tontería. Pero las esperanzas se ven en cierto modo frustradas, cuando la Sociedad intenta vender a Condom 21.750 quintales de esparto en

<sup>33</sup> A.H.N.: *Estado*, leg. 2932 (38-4).

<sup>34</sup> El puerto de Águilas estaba siendo relanzado ahora por la Corona, tras haber sido objeto de grandes inversiones en infraestructura. Las obras habían sido dirigidas y auspiciadas por D. Antonio Robles Vives, cuñado del propio Conde de Floridablanca. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ: *Op. cit.* pp. 215-223.

<sup>35</sup> Aunque en principio se prohibió la extracción por el puerto de Cartagena, parece ser que en la práctica no fue así: el inglés Townsend hace mención de ciertas cantidades extraídas por Juan Bautista Condom desde dicho puerto en esta época. Cfr. TOWNSEND, J: *A journey through Spain on the years 1786 and 1787*, III, Londres, 1792.



La importancia del esparto ha llegado hasta los años setenta de nuestro siglo. En el pasado se crearon empresas como la que se cita en esta investigación o sociedades mercantiles como "Espartos Carboneras, S.A.", fechada en 1930, de la que presentamos una lámina de acción (Col. de Juan Grima).

rama que tenía acopiado, cuyo valor rondaría en torno a los sesenta y tantos mil reales. En caso de no aceptarse la oferta de los Amigos del País, éstos solicitan que se les permita extraer los expresados remanentes por su propia cuenta y riesgo. ¿Y qué es lo que ocurre? Pues que el comisionado oficial desestima este ofrecimiento, que la Sociedad se ve obligada a quejarse al Ministerio, y que éste responde rápidamente con presiones a Condom, en el sentido de que adquiera las partidas almacenadas por la Sociedad. Las presiones surten su efecto, puesto que, el 13 de octubre de 1785, el referido Comisionado adquiere los 21.750 quintales almacenados, a razón de 46 reales el millar—un millar igual a 14'5 quintales—, con lo que la Sociedad se da por satisfecha, pese a no haber obtenido más que un real de beneficio. E, inmediatamente, recurre al Conde de Floridablanca, 3 de enero de 1786, "solicitando después de exponer con la mayor veneración quanto ba relatado sobre este particular, se dignase mandar que los dos rea-

les impuestos en quintal se entregasen a esta Sociedad, así porque el citado acopio había sido cojido por los pobres de esta ciudad en su jurisdicción, como vendido por este establecimiento bajo las reglas que claramente especifica la mencionada real cédula". De donde se deduce que le corresponden 45.000 reales de esta venta, con los que podría, o bien devolver los 30.000 reales que debe al fondo de propios, o bien invertir esa misma cantidad en la construcción de una casa-almacén, para depositar en ella los obrajes de esparto y de cáñamo sometidos a la comisión de la Sociedad. Los 15.000 restantes se emplearían en acopiar materias primas para ambas manufacturas: cáñamo y esparto. Todo ello se encuentra hoy bastante embarrancado en la Sociedad, "por la precisión en que se halla para debolber a esta N. y L. Ciudad los 30.000 reales de sus fondos, cuyo plazo cumple el próximo año de 1788, quedando cimentado perpetuamente este establecimiento para lo sucesivo y asegurado por este medio el socorro de estos pobres y su más útil aplicación, que es lo que claramente intentó S.M. en el felicísimo día de su erección"<sup>36</sup>. Y que merece la pena apoyar esta empresa lo demuestra el hecho de que —según cálculos fidedignos de esta Sociedad— han entrado en las arcas de los vecinos de Vera y sus contornos, desde el pasado año de 1776, hasta finales de 1785, la nada despreciable cantidad de 213.180 reales. Todo ello,

sin que el resto del vecindario haya dejado de utilizar la materia prima demandada por sus propias necesidades<sup>37</sup>.

Y, aunque con la devolución efectiva del préstamo de los 30.000 reales, en 1789, se sufrirá un evidente estancamiento en las actividades programadas por los Amigos del País, no cabe la menor duda de que la impronta del proyecto ilustrado ha quedado ya fija para siempre, como posible alternativa laboral, en la conducta de muchos vecinos que no tienen otra fuerza que ofrecer al modus vivendi que sus propios brazos. El esparto, pues, continúa siendo una solución. De hecho, la exportación de esta fibra en rama todavía parece ser un importante acicate en la década de los noventa. De ahí, que, el 1 de septiembre de 1796, se emitiese la real orden siguiente, confirmando, en cierto modo, cuanto decimos: "Que al mismo tiempo que se recauden por la Rl. Hacienda los 26 mrs. en arroba del esparto en rama que sale por los puertos del reino de Granada para el extranjero, se cobren 2 reales en quintal de dho. fruto para la composición del camino y puerto de las Aguilas"<sup>38</sup>. Y también debió gozar de cierto predicamento como industria popular, puesto que el propio *Censo de Frutos y Manufacturas* elaborado en 1797 así lo confirma: entre las industrias del Reino de Granada se destacan ampliamente las fábricas de espartería, y, entre todas ellas, las establecidas en Almería y en Vera<sup>39</sup>.



<sup>36</sup> CASTELLANO CASTELLANO: *Op. cit.*, p. 282

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> A.H.N.: *Hacienda*. Órdenes de Rentas, t. 40, f.º 353-54.

<sup>39</sup> *Censo de Frutos y Manufacturas de España e islas adyacentes*, Madrid, Imprenta Real, año 1801.